



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° - 45-2013-SUNARP/SG**

Lima, 11 DIC. 2013

VISTOS, el Oficio N° 918-2013-ZRN°V/JEF de fecha 03 de diciembre de 2013; y el Informe N° 863-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 10 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 918-2013-ZRN°V/JEF de fecha 03 de diciembre de 2013, el Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Dr. Fernando Castillo Mendoza, comunica la relación de plazas que se encuentran vacantes a partir del año 2011, para lo cual solicita autorización para poder convocar a Concurso Interno de Méritos con el propósito de cubrir la plaza vacante Chofer de dicha Zona Registral;

Que, de acuerdo al artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la promoción constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un cargo o nivel superior en la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la SUNARP.

Que, el artículo 77° del citado Reglamento, señala que la selección de los trabajadores a ser promocionados se realizará a través del procedimiento de Concurso Interno a nivel nacional, para cuyo efecto se establecen determinados requisitos, entre ellos la formulación de la solicitud y la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes.

Según el artículo 80° del Reglamento ya indicado, señala que la Comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno de Méritos para la Promoción, estará conformada por el Secretario General, los Jefes de Unidades de la Sede Central cuya especialidad corresponda a los cargos que desean cubrirse y el Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP;

Que, mediante Informe N° 754-2013-SUNARP/OGPP de fecha 04 de diciembre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, emite la disponibilidad presupuestal para poder coberturar la plaza de Chofer;

Que por Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN, se dispuso que las funciones y/o atribuciones delegadas por el Titular de la Entidad al Gerente General, deben considerarse delegadas al Secretario General a partir de la

vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS de fecha 16 de octubre de 2013;

Que, asimismo, por Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, se establece la equivalencia entre el cargo de Gerente General y el Secretario General, de tal modo que las funciones del primero de éste, corresponden al Secretario General, según el nuevo texto normativo;

Contándose con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la autorización del Superintendente Nacional; y

De acuerdo a los artículos 76° y 80° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción de Trabajadores para ocupar la plaza de Chofer de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, procedimiento en el que podrán participar los trabajadores, a nivel nacional, con contrato laboral a plazo indeterminado.

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos, encargada de elaborar el Cronograma y de llevar a cabo el Proceso de Selección de los trabajadores a ser promocionados.

- Carlos Díaz Chunga, Secretario General, quien la presidirá.
- Marco Zapata Euribe, Oficina General de Administración.
- Tomás Tapia Ruíz, Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- Las jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación, dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo.

Regístrese, comuníquese,



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

pecf